

Pereira, 31 DE JULIO DE 2023

Señores
GOBERNACIÓN DE RISARALDA
Secretariade Hacienda
Pereira

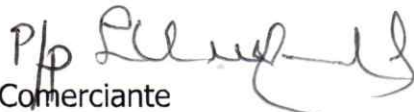
CERTIFICACIÓN

Yo **MARIA FERNANDA CHAVEZ GARZON** en mi calidad de Comerciante persona natural identificada con cédula de ciudadanía número **1.151.960.389**, certifico que soy un Comerciante del Sector: (Manufacturero, Comercial, de Servicios), de acuerdo a la actividad económica principal que desarrolló y que relaciono a continuación:

- LIBRERIA

Así mismo certifico que mis ingresos ordinarios correspondientes al año anterior 2022 ascendieron a la suma de \$0, por lo cual soy un Microempresario; de acuerdo a la clasificación establecida en el Decreto 957 de 2019, tal como se evidencia en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Pereira; el cual adjunto.

Atentamente,


Comerciante
C.C. No. 79 289 364 B2

CONTRATO DE COMPRAVENTA

Entre la señora **GLORIA ESCOBAR DE MONTES**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N° 41.544.849 expedida en Bogota D.C, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio y como representante legal de la Librería Centro Cultural Pereira Risaralda, con Nit. 41544849-1, ubicado en calle 19 # 5-73 L-110 C.C. Plazuela, quien en adelante se denominará **LA VENDEDORA** y **MARIA FERNANDA CHAVEZ GARZON**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.151.960.389 de Cali Valle, quien en adelante se denominará **LA COMPRADORA**, hemos acordado celebrar un contrato de **COMPRAVENTA** que se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia, según las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto del contrato: LA VENDEDORA por medio del presente instrumento transfieren a título de compraventa real y efectiva a LA COMPRADORA y ésta lo adquiere a tal título, el 100% del establecimiento de comercio denominado LIBRERÍA CENTRO CULTURAL PEREIRA con Nit. 41544849-1, ubicado en calle 19 # 5-73 local 110 del centro comercial Plazuela, cuya actividad comercial es la venta de libros.

SEGUNDA. Transferencia: La venta del 100% del establecimiento de comercio, objeto del presente contrato de compraventa, se hace en bloque o como unidad de explotación económica, es decir, con todos sus elementos integrantes relacionados en el artículo 516 del Código de Comercio, exceptuando los siguientes:

1. Los Libros recibidos en consignación, los cuales se hará su respectiva devolución a las editoriales correspondientes, según inventario que se adjunta a este documento.-
2. Los libros que no figuren en los inventarios de las editoriales, serán de propiedad de la vendedora y no hacen parte de ésta venta objeto de este contrato, por tanto serán catalogados como inventario sobrante perteneciente a la vendedora por haberlos pagado con anterioridad.

Paragrafo: En el evento de existir ese inventario sobrante la compradora podrá solicitar que la vendedora se los deje en consignación previo acuerdo de su valor e inventarios de esas unidades, los cuales solo podrán ser vendidos al público por el valor que determinan las editoriales.

TERCERA. Responsabilidad: LA VENDEDORA declara expresamente, que el establecimiento que transfiere es de su exclusiva propiedad por haberlo adquirido a sus expensas y no haberlo enajenado antes a ninguna otra persona; que está libre de limitaciones al derecho de dominio, demandas civiles, embargos judiciales, arrendamientos, pleitos pendientes; que su derecho de dominio no está sujeto a condiciones resolutorias; que no está gravado con prenda ni como unidad económica, ni en alguno de sus elementos integrantes, y que en todo caso, se obliga a salir al saneamiento del objeto de la presente venta en los casos previstos en la ley. Así mismo, LA VENDEDORA declara que la información contable contenida en los estados financieros y en los libros de contabilidad refleja adecuadamente la situación financiera y económica del establecimiento.

Así mismo, declara la vendedora que las acreencias laborales a las que tengan derecho los empleados que se encontraban a su cargo quedan a paz y salvo, hasta

Una vez terminado el inventario de los libros de cada editorial, si se llegase a encontrar un faltante, LA VENDEDORA se hará responsable de esos valores y en el evento de sobrantes, estos le pertenecerán a la vendedora.

CUARTA. Precio y forma de pago: Las partes pactan la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MLCTE. (\$42.000.000), valor que LA COMPRADORA pagará a la firma de este contrato, en dinero en efectivo o mediante transferencia bancaria en la cuanta que determine la vendedora en su momento.

QUINTA. Entrega: LA VENDEDORA a la fecha de la firma de este instrumento hace entrega real y material del establecimiento de comercio a la COMPRADORA y esta declara haberla recibido a satisfacción en las condiciones y estado en que fue comprado, con su respectivo inventario adjunto que hace parte de éste contrato.

SEXTA. Cláusula penal: Las partes establecen que quien incumpla cualquiera de las estipulaciones derivadas de este contrato o se retracte del mismo, pagará a la otra como sanción la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MLCTE.(\$10.000.000), valor que será exigible sin necesidad de requerimientos, constituciones en mora ni declaraciones judiciales, para lo cual el presente contrato constituye título ejecutivo.

En caso de tener que recurrir a la vía legal, la parte incumplida pagará los honorarios de abogados y costas procesales.

SEPTIMA. Localidad. Teniendo en cuenta que LA VENDEDORA es la propietaria de los locales 110 y 111 y de las bodegas 6 y 7 del Centro Comercial La Plazuela, donde se ubica y funciona la Librería Centro Cultural, de mutuo acuerdo se ha establecido que el contrato de arrendamiento se firmará por un tiempo mínimo de 5 años, con un canon de arrendamiento de \$ 2.500.000 mensuales, en cuyo se incluye las cuotas de administración, pagaderos dentro de los 5 días hábiles siguientes de cada periodo mensual, en forma anticipada, de conformidad con las cláusulas que se establezcan dentro del contrato de arrendamiento.

OCTAVA. Gastos: Los gastos de legalización del presente contrato, serán de cargo de LA COMPRADORA.

En constancia de aceptación se suscribe, una vez leído, en dos (2) copias del mismo tenor y contenido con destino a cada una de las partes, en la ciudad de Pereira Risaralda a los 24 días del mes de julio del año 2023, lugar en donde se cumplirán todas las obligaciones que surjan de éste contrato.

LA VENDEDORA

GLORIA ESCOBAR DE MONTES
C.C. 41.544.849 DE BOGOTA D.C.

LA COMPRADORA

MARIA FERNANDA CHAVEZ GARZON
C.C. 1.151.960.389 DE CALI VALLE.

1151960389

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA DICTADORA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012

Calli, 2023-07-28 13:00:30 Comparación:
CHAVEZ GARZON MARIA FERNANDA
C.C. No. 1151960389

manifiesto que reconoce el contenido del presente documento y que la firma que aparece al pie, es suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cobijando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. COMPRAVENTA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

X Compareciente
MONICA PATRICIA BARRON RODRIGUEZ
NOTARIA 16 (E) DEL CIRCULO DE C

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

ANTE CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

COMPARECIO: Gloria Elvira
Escobar de Montes

QUIEN EXHIBIO LA S.C. 41.344.849
EXPEDIDA EN: Bogota

Y DECLARO QUE LA FIRMA QUE APARECE EN
EL PRESENTE DOCUMENTO ES SUYA Y QUE EL
CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO

Jeny Janet
Firma del Compareciente
Elaine Salazar
Secretario
Pereira 31 Julio 2023

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2023/05/11 HASTA: 2023/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 74952581761

SUCURSAL SANTA MONICA

MARIA FERNANDA CHAVEZ GAR

Carrera 1 D 2 # 53 83

\$\$CALI VALLE

En Tu360Compras no tienes que esperar las rebajas para comprar.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$.00	SALDO PROMEDIO	\$	22,198,840
TOTAL ABONOS	\$	122,731,264.19	CUENTAS X COBRAR	\$.00
TOTAL CARGOS	\$	66,039,789.05	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	1,520.19
SALDO ACTUAL	\$	56,691,475.14	RETEFUENTE	\$.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
12/05	CONSIG LOCAL EFECTIVO	SANTA MONICA		65,000,000.00	65,000,000.00
13/05	ABONO INTERESES AHORROS			178.08	65,000,178.08
14/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,800.00	64,995,378.08
14/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,200,000.00	63,795,378.08
16/05	ABONO INTERESES AHORROS			262.17	63,795,640.25
17/05	ABONO INTERESES AHORROS			83.26	63,795,723.51
17/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12,000.00	63,783,723.51
17/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-3,000,000.00	60,783,723.51
18/05	ABONO INTERESES AHORROS			82.35	60,783,805.86
18/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,640.00	60,781,165.86
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-180,000.00	60,601,165.86
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-480,000.00	60,121,165.86
19/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,680.00	60,116,485.86
19/05	RETIRO CAJERO BUGA LA GRANDE			-1,000,000.00	59,116,485.86
19/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-170,000.00	58,946,485.86
20/05	ABONO INTERESES AHORROS			161.48	58,946,647.34
21/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,131.60	58,942,515.74
21/05	PAGO PSE La Previsora SA Comp			-1,032,900.00	57,909,615.74
22/05	ABONO INTERESES AHORROS			158.64	57,909,774.38
23/05	APERTURA INV VIRTUAL APP			-6,000,000.00	51,909,774.38
24/05	ABONO INTERESES AHORROS			142.20	51,909,916.58
25/05	ABONO INTERESES AHORROS			2.12	51,909,918.70
25/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,418.94	51,908,499.76
25/05	PAGO PSE CONSORCIO EMCALI			-196,158.00	51,712,341.76
25/05	PAGO PSE Colombia Telecomunic			-68,990.00	51,643,351.76
25/05	PAGO PSE Colombia Telecomunic			-89,589.00	51,553,762.76
25/05	APERTURA INV VIRTUAL APP			-50,000,000.00	1,553,762.76
26/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,400.00	1,551,362.76
26/05	RETIRO CAJERO SUCUNICALI2			-600,000.00	951,362.76
27/05	ABONO INTERESES AHORROS			2.60	951,365.36
28/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-637.30	950,728.06
28/05	COMPRA EN ALKOSTO CA			-159,325.00	791,403.06
31/05	ABONO INTERESES AHORROS			4.32	791,407.38

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MARIA FERNANDA CHAVEZ GAR
Carrera 1 D 2 # 53 83
\$CALI VALLE

DESDE: 2023/05/11 HASTA: 2023/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 74952581761

SUCURSAL SANTA MONICA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
2/06	ABONO INTERESES AHORROS			2.16	791,409.54
3/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-522.40	790,887.14
3/06	COMPRA EN DOLLARCITY			-69,100.00	721,787.14
3/06	TRANSF A FRISBY SA			-61,500.00	660,287.14
4/06	ABONO INTERESES AHORROS			1.80	660,288.94
5/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,245.53	659,043.41
5/06	PAGO PSE PAGOS ELECTRONICOS S			-311,384.00	347,659.41
8/06	ABONO INTERESES AHORROS			1.88	347,661.29
9/06	ABONO INTERESES AHORROS			.43	347,661.72
9/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-112.00	347,549.72
9/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-28,000.00	319,549.72
10/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-612.09	318,937.63
10/06	COMPRA EN SERVICENTR			-153,023.00	165,914.63
12/06	ABONO INTERESES AHORROS			.66	165,915.29
13/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,086,000.00	1,251,915.29
13/06	ABONO INTERESES AHORROS			1.71	1,251,917.00
14/06	ABONO INTERESES AHORROS			1.25	1,251,918.25
14/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,325.31	1,250,592.94
14/06	PAGO PSE NU COLOMBIA SA			-177,479.39	1,073,113.55
14/06	PAGO PSE Colombia Telecomunic			-144,108.00	929,005.55
14/06	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,742.50	919,263.05
15/06	ABONO INTERESES AHORROS			.94	919,263.99
15/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-800.00	918,463.99
15/06	RETIRO CAJERO •XITO CHIPICHAP			-200,000.00	718,463.99
15/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-25,000.00	693,463.99
16/06	ABONO INTERESES AHORROS			.92	693,464.91
16/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-82.00	693,382.91
16/06	COMPRA EN RESTAURANT			-20,500.00	672,882.91
17/06	ABONO INTERESES AHORROS			.78	672,883.69
17/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-400.00	672,483.69
17/06	COMPRA EN EDS TERPEL			-100,000.00	572,483.69
18/06	ABONO INTERESES AHORROS			.39	572,484.08
18/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,123.99	571,360.09
18/06	COMPRA EN ESTANCO CE			-56,000.00	515,360.09
18/06	COMPRA EN GREEN EDS			-54,999.00	460,361.09
18/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-170,000.00	290,361.09
19/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-240.00	290,121.09
19/06	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-60,000.00	230,121.09
19/06	COMISION RETIRO CORRESPONSAL			-2,100.00	228,021.09
21/06	ABONO INTERESES AHORROS			.93	228,022.02
22/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-200.00	227,822.02
22/06	RETIRO CAJERO CAJERO HALL AUT			-50,000.00	177,822.02
23/06	ABONO INTERESES AHORROS			.48	177,822.50
24/06	ABONO INTERESES AHORROS			.06	177,822.56
24/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-520.00	177,302.56
24/06	COMPRA EN SALUD INTE			-130,000.00	47,302.56
25/06	CANCELA INV VIRT 27601885664	VIRTUAL		50,000,000.00	50,047,302.56
25/06	INTERES INV VIRT 27601885664	VIRTUAL		393,744.00	50,441,046.56
25/06	ABONO INTERESES AHORROS			69.09	50,441,115.65
26/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			250,000.00	50,691,115.65
28/06	ABONO INTERESES AHORROS			208.30	50,691,323.95
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,000,000.00	53,691,323.95
29/06	ABONO INTERESES AHORROS			73.54	53,691,397.49
30/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,000,000.00	56,691,397.49
30/06	ABONO INTERESES AHORROS			77.65	56,691,475.14
	FIN ESTADO DE CUENTA				